

REGLAMENTO DEL CIRCUITO AUTONÓMICO ABSOLUTO (NO TTR)

TEMPORADA 2023

Capítulo 1

DENOMINACIÓN

Artículo 1º.- La competición se denominará "CIRCUITO AUTONÓMICO ABSOLUTO (NO TTR)" y se podrá celebrar en cualquier localidad de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2º.- Cada torneo incluido en el Circuito Autonómico ABSOLUTO (NO TTR) (en adelante C.A.A. (NT)), podrá denominarse como lo estimara oportuno la entidad organizadora, con el único requisito de que aparezca reflejado el nombre de PRUEBA DEL CIRCUITO AUTONÓMICO ABSOLUTO (NO TTR).

Artículo 3º.- Al finalizar la temporada el/los primeros clasificados del Circuito Autonómico ABSOLUTO (NO TTR) serán proclamados campeón/es en las distintas pruebas existentes.

Capítulo 2

CONDICIONES GENERALES

Artículo 4º.- Los torneos del C.A.A. (NT) serán de carácter anual y deberán ser organizados por la FEMBAD. Los mencionados torneos estarán incluidos en el calendario de actividades territoriales publicado por la FEMBAD para cada temporada.

Artículo 5º.- Cada uno de los torneos del C.A.A. (NT) se celebrarán en 1 jornada, donde se disputarán las modalidades: Individual Femenino, Individual Masculino, Dobles Femenino, Dobles Masculino, Dobles Mixto.

Artículo 6º.- En el Circuito Autonómico ABSOLUTO (NO TTR) podrá participar cualquier jugador/a con licencia (con o sin nº ID nacional) vigente para la presente temporada, expedida tanto por FEMBAD como por cualquier otra Federación Territorial. Las edades serán establecidas por el Reglamento de Funcionamiento de FEMBAD para la presente temporada.

Artículo 7º.- A fin de asegurar la máxima imparcialidad, los sorteos serán realizados por el Área de Competiciones de la FEMBAD y se remitirán a los clubes el lunes antes de la competición; así mismo, dicha Federación se reserva el derecho de la adjudicación del juez-árbitro que estime oportuno para cada torneo.

Capítulo 4

ORGANIZACIÓN

Artículo 8º.- La organización y celebración de los torneos incluidos en el C.A.A. (NT) será competencia de la FEMBAD, que establecerá el sistema de inscripción para todo el C.A.A. (NT) y para cada jornada.

Artículo 9º.- La FEMBAD supervisará todos los aspectos de la competición para que se ajusten a los requisitos reglamentarios. De acuerdo con el calendario de competiciones del circuito, la confirmación de participación o inscripción en una jornada del C.A.A. (NT) se deberá realizar como máximo hasta el viernes de la semana anterior a la celebración de la prueba.

Artículo 10º.- Previamente a la celebración de cada jornada del C.A.A. (NT), la FEMBAD difundirá información sobre los siguientes aspectos:

- Lugar de la competición.
- Horario general de la competición.
- Nombre del juez-árbitro.
- Fecha límite de la confirmación de participación o de nuevas inscripciones.

Artículo 11º.- Los cuadros de competición se elaborarán teniendo en cuenta el puesto ocupado por el jugador/a en la última clasificación del Circuito. Los cuadros estarán expuestos antes del inicio de cada prueba en la página web de FEMBAD (www.badmintonmadrid.es) y se difundirán entre los clubes vía e-mail.

Artículo 12º.- Tras la finalización de la prueba, la FEMBAD elaborará los resultados de cada prueba y la nueva clasificación en el circuito a efectos de la siguiente prueba, que será difundidos entre los distintos clubes vía e-mail y publicados en la página web de FEMBAD (www.badmintonmadrid.es).

Capítulo 5

COMPETICIÓN

Artículo 13º.- Tendrán derecho a participar en los torneos del C.A.A. (NT) los jugadores que estuviesen en posesión de la licencia federativa con o sin número de ID FESBA expedida por la FEMBAD. La licencia recreativa no da derecho a competir en los torneos del C.A.A. (NT)

Artículo 14º.- El C.A.A. (NT) se compondrá de 5 pruebas de individual, y 5 pruebas de dobles y dobles mixtos.

Artículo 15º.- La competición se disputará en distintos grupos en función del número de inscripciones. El primer grupo estará formado por los 16 primeros clasificados, el segundo grupo estará formado por los 16 siguientes, el tercero por los 16 siguientes, así hasta completar el número de inscritos. Los grupos se formarán tanto en las modalidades de individual como de dobles y dobles mixtos.

Artículo 16º.- Las pruebas puntuables para el C.A.A. (NT) se disputarán por el sistema de doble competición, cuadro de ganadores y de perdedores, hasta completar una clasificación detallada de las posiciones, desde el primer puesto hasta el puesto 16, en cada uno de los grupos (ver cuadro de competición en anexo I). Los partidos de la cuarta eliminatoria de estos cuadros se quedarán sin jugar a excepción del partido que determina las posiciones de 1º y 2º clasificado de ganadores de cada una de los grupos.

A excepción de la competición de individual femenino y dobles femenino, que se registrá según el siguiente cuadro:

Nº JUGADORES	1ª FASE	FASE FINAL
11	LIGA: 2 GRUPOS DE 4 JUGADORES + 1 GRUPO DE 3 JUGADORES	LIGA: GRUPO CON 1 ^{as} DE CADA GRUPO, GRUPO CON 2 ^{as} DE CADA GRUPO, GRUPO CON 3 ^{as} DE CADA GRUPO
10	LIGA: 2 GRUPOS DE 5 JUGADORES	ELIMINACIÓN DIRECTA (SEMIFINALES Y FINAL): 1ª GRUPO 1 VS 2ª GRUPO 2 1ª GRUPO 2 VS 2ª GRUPO 1
9	LIGA: 3 GRUPOS DE 3 JUGADORES	ELIMINACIÓN DIRECTA ENTRE LOS PRIMEROS CLASIFICADOS DE CADA GRUPO
8	LIGA: 2 GRUPOS DE 4 JUGADORES	PARTIDO ÚNICO: 1ª GR.1 VS 1ª GR.2 2ª GR.1 VS 2ª GR.2 3ª GR.1 VS 3ª GR.2 4ª GR.1 VS 4ª GR.2
7	LIGA: 1 GRUPO DE 4 JUGADORES + 1 GRUPO DE 3 JUGADORES	PARTIDO ÚNICO: 1ª GR.1 VS 1ª GR.2 2ª GR.1 VS 2ª GR.2 3ª GR.1 VS 3ª GR.2
6	LIGA: 2 GRUPOS DE 3 JUGADORES	PARTIDO ÚNICO: 1ª GR.1 VS 1ª GR.2 2ª GR.1 VS 2ª GR.2 3ª GR.1 VS 3ª GR.2
5	LIGA: 1 GRUPO DE 2 JUGADORES + 1 GRUPO DE 3 JUGADORES	ELIMINACIÓN DIRECTA (SEMIFINALES Y FINAL): 1ª GRUPO 1 VS 2ª GRUPO 2 1ª GRUPO 2 VS 2ª GRUPO 1
4	LIGA: GRUPO ÚNICO	
3	LIGA: GRUPO ÚNICO	

Artículo 17º.- En los circuitos se jugarán las modalidades de Individual Masculino, Individual Femenino, Dobles Masculino, Dobles Femenino y Dobles Mixtos.

Artículo 18º.- Todo jugador podrá inscribirse en una, dos o tres modalidades.

Artículo 19º.- El Circuito Autonómico ABSOLUTO (NO TTR) se jugará en una sola categoría.

Artículo 20º.- El C.A.A. (NT) se jugará con volante de pluma natural.

Artículo 21º.- Los encuentros se jugarán a tres juegos de 21 puntos con anotación directa.

Artículo 22º.- El calentamiento previo de cada partido podrá realizarse en la pista de juego, teniendo los jugadores tres minutos para comenzar el partido desde el momento de su llamada por la dirección de la competición.

Capítulo 6

PUNTUACIONES Y CLASIFICACIONES

Artículo 23º.- La clasificación del C.A.A. (NT) se realizará como se detalla en el Anexo I “SISTEMA DE PUNTUACIÓN DEL CIRCUITO AUTONÓMICO ABSOLUTO (NO TTR)”.

Artículo 24º.- En los casos de abandono en el transcurso de una prueba, el jugador o pareja afectados obtendrán los puntos que les correspondiese por el lugar ocupado al finalizar la misma.

Artículo 25º.- Los puntos conseguidos por una pareja sólo serán contabilizados a la misma cuando estuviera compuesta por los mismos integrantes.

Artículo 26º.- El plazo de reclamaciones por posibles errores en los cuadros de juego se iniciará el martes previo a la competición y finalizará el miércoles posterior a las 0:00.

Artículo 27º.- Los cuadros de juego, una vez publicados, se podrán rehacer una vez finalizado el plazo de reclamación, para eliminar las posibles bajas recibidas durante dicho plazo, y para solucionar errores confirmados por la organización.

Artículo 28º.- Cuando un jugador inscrito cause baja o no se presente a la competición y no haya comunicado la BAJA antes de las 23:59 horas del miércoles anterior al torneo, será apercibido de sanción mediante escrito a su club.

De producirse la segunda baja o incomparecencia del jugador a la competición a lo largo de la temporada sin realizar la comunicación dentro del periodo indicado en el párrafo anterior, el jugador será objeto de sanción económica de 10 €. El cobro de esta sanción se realizará vía el club del jugador.

Las bajas o incomparecencias producidas que estén debidamente justificadas mediante documento oficial (parte de lesiones, etc.) presentadas ante el Comité de Competición en el plazo máximo de 48 horas desde la finalización del torneo, no serán objeto de apercibimiento ni de sanción.

Capítulo 7

SORTEOS

Artículo 29º.- Los cuadros de juego se realizarán tomando los ocho mejores jugadores/parejas clasificados por grupo como cabezas de serie de ese grupo. El primero y segundo irían colocados en los puestos 1 y 16. El tercero y cuarto se sortearán en los huecos 5 y 12. Los cabezas de serie 5 al 8 se colocarán en los puestos 3, 7, 10 y 14, por sorteo. El resto de participantes de ese grupo se sortearán para cubrir el resto de plazas.

Artículo 30º.- Las posiciones del cuadro se designarán de acuerdo con la clasificación actualizada del Circuito Autonómico en cada momento, que será publicada por la FEMBAD tras la finalización de cada prueba puntuable.

Artículo 31º.- Para la realización del cuadro de competición correspondiente a la primera jornada, se realizará un sorteo directo entre todos los inscritos.

Artículo 32º.- Una vez que se hayan realizado los cuadros de juego, no se admitirá ningún cambio salvo error confirmado por la organización.

Artículo 33º.- Si la inscripción es inferior a 10 jugadores los cuadros de competición serán los siguientes:

Nº jugadores	Cuadros de competición
2	Final directa
3	Grupo de 3
4	Grupo de 4
5	1 grupo de 2 y 1 grupo de 3 / eliminatoria directa entre los 2 primeros clasificados de cada grupo
6	2 grupos de 3 / enfrentamientos directos entre 1ºs, 2ºs y 3ºs de cada grupo
7	1 grupo de 3 y 1 grupo de 4 / enfrentamientos directos entre 1ºs, 2ºs y 3ºs de cada grupo
8	Cuadro de 16
9	3 grupos de 3 / eliminatoria directa entre los primeros clasificados de cada grupo

Artículo 34º.- Si la inscripción es superior a 16 e inferior a 19 jugadores, los cuadros de competición de la segunda división se realizaran de la siguiente forma:

Núm. de inscritos	Jugadores afectados	Sistema del cuadro de juego
17 jugadores	Nº 15, 16 y 17	Jugarán una liga entre ellos. Los 2 primeros clasificados entrarán en los puestos 15 y 16 del cuadro de la 1º grupo y el tercer clasificado obtendrá la puntuación de 3º de 2º grupo.
18 jugadores	Nº 15, 16, 17 y 18	Jugarán 2 previas para clasificar a los ganadores para el cuadro de 1º grupo, los perdedores jugarán un partido de desempate para obtener la puntuación de 3º y 4º clasificado de 2º grupo.

Artículo 35º.- Si la inscripción es igual o superior a 19 e inferior a 25 el cuadro de 2º grupo se elaborará como se especifica en el artículo 33º. De igual manera se procederá para realizar los cuadros de los siguientes grupos si la inscripción corresponde con el número de jugadores expuestos en el artículo 34º.

Artículo 36º.- Únicamente en el último grupo de competición y sin que afecte a los grupos anteriores, el juez-árbitro de la competición podrá, in situ, reestructurar el sistema de competición de ESE GRUPO siempre y cuando se hayan producido bajas y/o incomparecencias de última hora. Los cuadros de 16 jugadores, se reharán siempre que se produzcan un mínimo de 4 bajas/incomparecencias. En caso de competición por grupos, se reharán los grupos siempre que solo quede 1 jugador/pareja en uno de los grupos debido a las bajas/incomparecencias.

ANEXO I

SISTEMA DE PUNTUACIÓN DEL CIRCUITO AUTONÓMICO ABSOLUTO (NO TTR)

1. Las puntuaciones que se obtengan por los resultados en cada una de las pruebas son las detalladas en el siguiente cuadro en función de la división en la que participen.

Clasificación en el cuadro	GRUPO1	GRUPO2	GRUPO3	GRUPO4	GRUPO5
1	550	490	430	370	310
2	530	470	410	350	290
3/4	510/505	450/435	390/385	330/325	270/265
5/6	490/485	430/425	370/365	310/305	250/245
7/8	480/475	420/415	360/355	300/295	240/235
9/10	470	410	350	290	230
11/12	460	400	340	280	220
13/14	450	390	330	270	210
15/16	440	380	320	260	200

2. En caso de no participar en la primera jornada, pero sí en la segunda jornada, se utilizaría la puntuación final del circuito de dicho jugador para su colocación en los cuadros de juego (según se indica en el punto 4 del Anexo I), teniendo una puntuación de 0 en su primera jornada. En caso de no participar en ninguna de las 2 primeras jornadas, comenzaría en el último puesto, con 0 puntos.
3. El ranking comenzará con una puntuación de 0 para todos los jugadores en todas las jornadas. Dicha puntuación se irá sustituyendo por la obtenida en cada jornada de la presente temporada.
4. Si un jugador o pareja se inscribiera y no acudiera a una jornada de la presente temporada, se puntuará con -100 puntos.
5. El cálculo de la media se realizará al final de cada jornada, dividiendo por el número de pruebas jugadas, con posibilidad de quitar una sola prueba, en caso de no inscripción o baja. En el momento en el que ya se haya descartado una prueba, se dividirá el total de puntos siempre por el número total de pruebas disputadas menos una. Una vez alcanzada la última jornada se dividirá siempre por 4, descartando el peor resultado obtenido en la temporada.
6. En caso de no realizarse la inscripción para una prueba de los jugadores de un club en tiempo y forma, si se detectase el error antes de la realización de los cuadros de competición provisionales, se podrán incluir a los jugadores en la prueba multándose al club con un importe de 10 € por cada jugador.